Salto del Guairá 15 de julio del 2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 03/2019 -
ID N° 365.613 "ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO – SEDE SALTO DEL GUAIRÁ".

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta, para la Adecuación del Sistema Eléctrico –Sede Salto del Guairá, cuya apertura se llevó a cabo en fecha 26/06/2019 a las 08:10 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
La encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido dos ofertas, para el llamado en cuestión, conforme se menciona a continuación:

1. NELSON FRANCO SALINAS (TESLA INGENIERIA)
2. YANNINA NOTARIO (N&F INGENIERIA)

1- ANALISIS DE LAS OFERTAS:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones. Art 58 y el Art. 60 del Decreto Reglamentario 21.909, mediante la verificación del siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTES	
	TESLA INGENIERIA	N&F INGENIERIA
A) **Formulario de Oferta** * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	Cumple	Cumple

C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	TESLA INGENIERIA	N&F INGENIERIA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

D) **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**	**TESLA INGENIERIA**	**N&F INGENIERIA**
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	*Cumple*	*Cumple*
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	*Cumple*	***No Cumple***
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (Periodo 2016, 2017 y 2018).	*Cumple*	*Cumple*
E) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4**	**TESLA INGENIERIA**	**N&F INGENIERIA**
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%.	*Cumple*	*Cumple*
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	*Cumple*	*Cumple*
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	**TESLA INGENIERIA**	**N&F INGENIERIA**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil, Ingeniero eléctrico, Arquitecto, con experiencias en obras similares.	Cumple	Cumple
• Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 8 (ocho) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Hormigonera • Herramientas de mano en cantidad necesarias • Camión cargador • Equipos de seguridad • Retro cargadora • Andamio metálico Como mínimo de 8 mts. • **Escalera metálica de 8 mts** Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple	Cumple

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Se aclara que la verificación de las garantías se ha tomado los montos de las ofertas con la suma de los ítems ofertados. Las empresas **TESLA INGENIERIA Y N&F INGENIERIA** cumplen con este requisito.
Analizados las documentaciones legales, se concluye que la empresa N&F INGENIERÍA de Yannina Notario no cumple con el requisito establecido en la SECCIÓN II, 3, ii, debido a que presentó fuera del plazo establecido, conforme a la Nota de fecha 08/07/19 remitida vía correo electrónico el 08/07/19 siendo las 09:17, recibida por la empresa el 08/07/19 las 10:59 hs. en la que se solicitó proveer carta compromiso o de línea de crédito, en el plazo perentorio de 48 (cuarenta y ocho) horas. La empresa N&F INGENIERÍA remitió el documento solicitado en fecha 10/07/19, siendo las 12:49 hs., fuera del plazo establecido, por lo que no cumple con este requisito.
La empresa **TESLA INGENIERIA** se ajusta a los requerimientos legales para el presente llamado.

2- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA DE CADA OFERENTE:

	Ratio de Liquidez			
	YANNINA NOTARIO			
	2016	**2017**	**2018**	**promedio**
Activo Corriente	124.032.322	318.933.778	519.049.530	320.671.877
Pasivo Corriente	9.007.882	128.002.965	60.883.548	65.964.798
458.165.982	**13,77**	**2,49**	**8,53**	**4,86**
183.266.393	**Indice de Rentabilidad**			
	YANNINA NOTARIO			
Utilidad Neta	49.926.918	69.006.260	285.796.366	134.909.848
Patrimonio Neto	124.935.650	194.128.181	480.042.702	266.368.844
	0,40	**0,36**	**0,60**	**0,51**
	Endeudamiento			
	Indice de Endeudamiento rentabilidad			
Pasivo Total	9.007.882	128.002.965	102.443.135	79.817.994
Activo Total	133.943.532	322.131.146	582.485.836	346.186.838
	0,07	**0,40**	**0,18**	**0,23**

	Ratio de Liquidez			
	NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS			
	2016	**2017**	**2018**	**promedio**
Activo Corriente	164.928.339	185.812.996	186.095.928	178.945.754
Pasivo Corriente	92.679.856	76.742.487	54.892.406	74.771.583
	1,78	**2,42**	**3,39**	**2,39**
	Indice de Rentabilidad			
	NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS			
Utilidad Neta	10.274.820	14.675.168	21.042.464	15.330.817
Patrimonio Neto	61.372.279	91.647.099	106.322.267	86.447.215
	0,17	**0,16**	**0,20**	**0,18**
	Endeudamiento			
	Indice de Endeudamiento rentabilidad			
Pasivo Total	92.679.856	76.742.487	54.892.406	74.771.583
Activo Total	164.928.339	185.812.996	186.095.928	178.945.754
	0,56	**0,41**	**0,29**	**0,42**

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Requisitos Mínimos	TESLA INGENIERIA	N&F INGENIERÍA
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 60% al monto de la oferta del oferente.	404.174.171	254.707.078

La empresa N&F presentó fuera del plazo establecido la carta compromiso del Banco SUDAMERIS, de acceso a una línea de crédito, por lo que no se considera para el análisis. Por lo tanto la referida empresa no cumple con éste requisito.
La empresa TESLA INGENIERIA presenta una constancia de línea de crédito de su proveedor denominada TECNIC ELECTRIC S.RL., por valor de Gs. 300.000.000 (trescientos millones), con lo cual cumple el requisito del 60% del monto de la oferta.

3- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, que concuerda sustancialmente a los requerimientos legales, a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada proveedor, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	YANINA NOTARIO N&F INGENIERIA				NELSON ANDRES FRANCO			
		ORERENTE Nº 1				OFERENTE Nº2			
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONSTRUCCÓN E INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad	1	361.756.500	361.756.500	Unidad	1	399.684.529	399.684.529
1.1	**OBRA CIVIL _CELDA DE DISTRIBUCIÓN**								
1.1.1	Replanteo y Marcación	M2	64,89	11.000	713.790	M2	64,89	10.200	661.878
1.1.2	Excavación p/ cimiento	M2	4,98	55.000	273.900	M2	4,98	55.600	276.888
1.1.3	Elevación de 0,20 cm en ladrillo hueco, revocado filtrado	M2	99,6	87.200	8.685.120	M2	99,6	65.000	6.474.000
1.1.4	Zapata y fuste	Unidad	8	435.000	3.480.000	Unidad	8	34.400	275.200
1.1.5	Pilar de HA	M3	1,8	1.742.500	3.136.500	M3	1,8	1.550.000	2.790.000
1.1.6	Vigas de HA	M3	2,49	1.642.000	4.088.580	M3	2,49	1.550.000	3.859.500
1.1.7	Losa de H"A" espesor 5cm	M3	3,24	1.660.000	5.378.400	M3	3,24	1.550.000	5.022.000
1.1.8	Piso de Hormigón Armado, espesor =10cm	M3	64,89	104.000	6.748.560	M3	64,89	162.000	10.512.180
1.1.9	Luminarias	Unidad	5	138.000	690.000	Unidad	5	133.000	665.000
1.1.10	Toma de corriente	Unidad	2	86.550	173.100	Unidad	2	110.000	220.000
1.1.11	Pintura de paredes al látex exterior	M2	99,6	35.500	3.535.800	M2	99,6	34.400	3.326.640
1.1.12	Puerta Metálica Doble Hoja Tipo persiana	Unidad	2	2.894.000	5.788.000	Unidad	2	2.600.000	5.200.000
1.1.13	Mampara metálica	M2	11,1	374.000	4.151.400	M2	11,1	330.500	3.668.550
1.1.14	Accesorios menores	GL	1	508.000	508.000	GL	1	530.000	530.000
1.2	**SUBESTACIÓN _CELDA DE DISTRIBUCIÓN**								
1.2.1	Poste de H"A" 12/300kgf	Unidad	1	1.363.400	1.363.400	Unidad	1	1.250.000	1.250.000

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

1.2.2	Provisión e instalación de Seccionador Tripolar 23kv con materiales	Unidad	1	43.618.500	43.618.500	Unidad	1	36.000.000	36.000.000
1.2.3	Accesorios menores	Unidad	1	393.300	393.300	Unidad	1	480.000	480.000
1.3	**Provisión e instalación de Transformador Trifásico de 750 KVA**								
1.3.1	Transformador Trifásico de 750 KVA, tipo convencional, tipo particular	Unidad	1	79.300.000	79.300.000	Unidad	1	61.064.093	61.064.093
1.3.2	Mano de obra para instalación	Unidad	1	1.617.800	1.617.800	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.3.3	Traslado	Unidad	1	1.258.300	1.258.300	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
1.3.4	Accesorios menores	GL	1	167.800	167.800	GL	1	210.000	210.000
1.4	**Traslado de Generador de 750KVA**								
1.4.1	Cable NYY de 95mm	M	120	55.000	6.600.000	M	120	62.000	7.440.000
1.4.2	Traslado de generador existente	GL	1	1.318.200	1.318.200	GL	1	1.800.000	1.800.000
1.4.3	Mano de obra	GL	1	2.197.000	2.197.000	GL	1	3.200.000	3.200.000
1.4.4	Accesorios menores	GL	1	175.700	175.700	GL	1	250.000	250.000
1.5	**Provisión de Tablero General y Banco de Capacitores**								
1.5.1	Provisión e instalación de Tablero Tipo modular 1900 x 800 x 600 mm(equipo completo, bulones, placa de montaje, etc.) con materiales y accesorios menores.	Unidad	2	28.241.000	56.482.000	Unidad	2	35.157.950	70.315.900
1.6	**Provisión de instalación de Conductores principales por facultad**								
1.6.1	Provisión e instalación de conductores por pabellón	M	3.580	32.650	116.887.000	M	3.580	46.645	166.989.100
1.6.2	Provisión e instalación de Cables tipo taller	M	95	23.900	2.270.500	M	95	34.000	3.230.000
1.6.3	Provisión e instación de Terminales	Unidad	116	5.000	580.000	Unidad	116	7.100	823.600
1.6.4	Accesorios menores	GL	1	175.850	175.850	GL	1	250.000	250.000
2	Construcción e instalaciones electricas				115.911.300			170.074.529	170.074.529
2.1	**Tablero General Nº 1 para FACISA**								
2.1.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	3.752.000	3.752.000	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
2.2	**Tablero General Nº 2 para FACEM**								
2.2.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	3.183.000	3.183.000	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
2.3	**Tablero General Nº 2 para FACISA PABELLON C**								
2.3.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	4.967.000	4.967.000	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
2.4	**Tablero General Nº 1 FACIJS**								
2.4.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	3.101.000	3.101.000	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
2.5	**Tablero General Nº 2 SECC. FACIJS**								
2.5.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	2.692.000	2.692.000	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
2.6	**Tablero General Nº 1 FACITEC**								
2.6.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	3.445.300	3.445.300	Unidad	1	4.900.000	4.900.000
2.7	**Tablero General Nº 2 FACITEC**								
2.7.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con	Unidad	1	2.223.500	2.223.500	Unidad	1	3.176.526	3.176.526

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

	materiales y accesorios								
2.8	**SISTEMA DE ESTRUCTURA TIPO BANDEJA PARA PORTA CABLE**								
2.8.1	Provisión e instalación de sistema de estructura tipo bandeja para porta cable con materiales y accesorios	Unidad	116	229.100	26.575.600	Unidad	116	327.380	37.976.080
2.9	**Cable para alimentación de AA**								
2.9.1	Provisión e instalación de cable para alimentación de Acondicionadores de aire con materiales y accesorios	Metros	3.592	7.000	25.144.000	Metros	3.592	10.031	36.031.352
2.10.1	**Sistema de Ducteado subterráneo**								
2.10.1	Excavación para ductos subterráneos 60x60cm	Metros	400	26.000	10.400.000	Metros	400	44.723	17.889.200
2.10.2	Registros de mampostería con ladrillo común revocado y tapa	Unidad	25	320.000	8.000.000	Unidad	25	521.766	13.044.150
2.10.3	protección mecánica	Metros	400	11.000	4.400.000	Metros	400	17.889	7.155.600
2.10.4	Caño electroducto negro 2"	Metros	2.400	4.850	11.640.000	Metros	2.400	6.857	16.456.800
2.10.5	Reposición y reparación de piso/adoquín	Metros	114	52.100	5.939.400	Metros	114	74.538	8.497.332
2.10.6	Accesorios menores	GL	1	448.500	448.500	GL	1	747.489	747.489
3	**CARTEL DE OBRA CON IMPRESIÓN**				**406.200**			**508.306**	**508.306**
3.1	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	406.200	406.200	Unidad	1	508.306	508.306
Total					**478.074.000**				**570.267.364**

RESULTADO:

Se produjeron errores aritméticos en la oferta de Nelson Andrés Franco, en los sub ítems 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.1.8, 1.1.9, 1.1.10, 1.1.11, 1.1.12, 1.1.13, 1.1.14, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.3.1, 1.3.2 por lo que el precio total queda en Gs. (570.267.364), guaraníes quinientos setenta millones doscientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro. Se consultó con la empresa el error aritmético cometido, por nota enviada vía correo electrónico en fecha 10/07/2019 que fue contestado por el oferente aceptando el monto resultante del Cuadro Comparativo de Oferta.

La empresa N&F INGENIERÍA de Yannina Notario, no cumple con la capacidad técnica y financiera solicitada en el P.B.C, por lo que su oferta es rechazada y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta.

Se selecciona a la oferta del segundo mejor precio y se procede al análisis en detalle, para verificar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco con RUC 2.298.621-9, presenta el segundo menor precio en cuanto a ofrecimiento económico, cumpliendo con todos los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Demostrando una buena experiencia y capacidad para la ejecución de la Obra.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

8 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación procede a analizar la oferta en relación a los precios referenciales, se constata que el oferente TESLA INGENIERIA de Nelson Andrés Franco, presenta precios por debajo del 30% del precio referencial en los sub ítems 1.1.4 y 1.3.2, por lo que se solicitó la justificación por nota en fecha 10/07/19, una vez analizada dicha composición, el comité encuentra satisfactoria los precios y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Ítem	Descripción	NELSON ANDRES FRANCO TESLA INGENIERIA	
		Precio de Costo Unitario	% Variación
		399.684.529	-11,0%
1	CONSTRUCCÓN E INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.1	OBRA CIVIL _CELDA DE DISTRIBUCIÓN	10.200	-29,7%
1.1.1	Replanteo y Marcación	55.600	-23,4%
1.1.2	Excavación p/ cimiento	65.000	-25,3%
1.1.3	Elevación de 0,20 cm en ladrillo hueco, revocado filtrado	34.400	-92,1%
1.1.4	Zapata y fuste	1.550.000	-28,8%
1.1.5	Pilar de HA	1.550.000	-28,8%
1.1.6	Vigas de HA	1.550.000	-28,8%
1.1.7	Losa de H°A° espesor 5cm	162.000	-25,6%
1.1.8	Piso de Hormigón Armado, espesor =10cm	133.000	-23,6%
1.1.9	Luminarias	110.000	-24,2%
1.1.10	Toma de corriente	33.400	-23,3%
1.1.11	Pintura de paredes al látex exterior	2.600.000	-28,3%
1.1.12	Puerta Metálica Doble Hoja Tipo persiana	330.500	-24,1%
1.1.13	Mampara metálica	530.000	-27,0%
1.1.14	Accesorios menores		
1.2	SUBESTACIÓN _CELDA DE DISTRIBUCIÓN	1.250.000	-26,7%
1.2.1	Poste de H°A° 12/300kgf	36.000.000	-25,7%
1.2.2	Provisión e instalación de Seccionador Tripolar 23kv con materiales	480.000	-26,8%
1.2.3	Accesorios menores		
1.3	**Provisión e instalación de Transformador Trifásico de 750 KVA**	61.064.093	-21,0%
1.3.1	Transformador Trifásico de 750 KVA, tipo convencional, tipo particular	1.200.000	-33,2%
1.3.2	Mano de obra para instalación	1.700.000	-5,4%
1.3.3	Traslado	210.000	-12,4%
1.3.4	Accesorios menores		
1.4	**Traslado de Generador de 750KVA**	62.000	-0,4%
1.4.1	Cable NYY de 95mm	1.800.000	-4,4%
1.4.2	Traslado de generador existente	3.200.000	2,0%
1.4.3	Mano de obra	250.000	-0,4%
1.4.4	Accesorios menores		
1.5	**Provisión de Tablero General y Banco de Capacitores**	35.157.950	-0,4%
1.5.1	Provisión e instalación de Tablero Tipo modular 1900 x 800 x 600 mm(equipo completo, bulones, placa de montaje, etc.) con materiales y accesorios menores.		

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

1.6	Provisión de instalación de Conductores principales por facultad	46.645	0,0%
1.6.1	Provisión e instalación de conductores por pabellón	34.000	-0,5%
1.6.2	Provisión e instalación de Cables tipo taller	7.100	-0,5%
1.6.3	Provisión e instación de Terminales	250.000	-0,5%
1.6.4	Accesorios menores	**170.074.529**	-0,2%
2	Construcción e instalaciones eléctricas		
2.1	Tablero General Nº 1 para FACISA	5.000.000	-0,1%
2.1.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios		
2.2	Tablero General Nº 2 para FACEM	4.500.000	-1,0%
2.2.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios		
2.3	Tablero General Nº 2 para FACISA PABELLON C	6.500.000	-1,9%
2.3.2	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios		
2.4	Tablero General Nº 1 FACIJS	4.400.000	-0,7%
2.4.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios		
2.5	Tablero General Nº 2 SECC. FACIJS	3.800.000	-1,2%
2.5.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios		
2.6	Tablero General Nº 1 FACITEC	4.900.000	-0,4%
2.6.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios		
2.7	Tablero General Nº 2 FACITEC	3.176.526	0,0%
2.7.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios		
2.8	SISTEMA DE ESTRUCTURA TIPO BANDEJA PARA PORTA CABLE	327.380	0,0%
2.8.1	Provisión e instalación de sistema de estructura tipo bandeja para porta cable con materiales y accesorios		
2.9	Cable para alimentación de AA	10.031	0,0%
2.9.1	Provisión e instalación de cable para alimentación de Acondicionadores de aire con materiales y accesorios		
2.10.1	Sistema de Ducteado subterráneo	44.723	0,0%
2.10.2	Excavación para ductos subterráneos 60x60cm	521.766	0,0%
2.10.3	Registros de mampostería con ladrillo común revocado y tapa	17.889	0,0%
2.10.4	protección mecánica	6.857	0,0%
2.10.5	Caño electroducto negro 2"	74.538	0,0%
2.10.6	Reposición y reparación de piso/adoquín	747.489	0,0%
2.10.7	Accesorios menores		
3	CARTEL DE OBRA CON IMPRESIÓN		
3.1	CARTEL DE OBRAS	508.306	-12,4%

9. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:

La empresa de Nelson Andrés Franco Salinas presentó el Certificado cuya validez fue corroborado en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, cumpliendo con los requisitos establecidos. No se aplicó el Margen de preferencia, debido a que sólo un oferente presentó dicho certificado, por lo que este Comité decide dar seguimiento a la evaluación correspondiente.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS(TESLA INGENIERÍA)	2.298.621

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Fue verificado que el oferente Nelson Andrés Franco Salinas, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS), no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03, lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple de conformidad con dicha reglamentación.

Por lo tanto, luego del análisis realizado, optamos por la oferta de La Empresa **TESLA INGENIERÍA** de Nelson Andrés Franco, cuya oferta se ajusta el monto total a adjudicar, conforme a la Disponibilidad Presupuestaria prevista por la Institución.

4- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que regla la elaboración del *Dictamen* por parte del Comité de Evaluación, se procede a analizar, evaluar y recomendar la adjudicación de una oferta, de entre las presentadas, para determinar la más conveniente.

Considerando la oferta presentada, los requisitos establecidos para la adjudicación para el presente llamado, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:

TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco **CON RUC Nº 2.298.621-9**: para la Adecuación del Sistema Eléctrico – Sede Salto del Guairá, en el campus de la Universidad Nacional de Canindeyú, porque cumple con los requerimientos legales exigidos en el P.B.C., por un monto total de Gs. 570.267.364 (Guaraníes quinientos setenta millones doscientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	NELSON ANDRES FRANCO			
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONSTRUCCÓN E INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad	1	399.684.529	399.684.529
1.1	OBRA CIVIL _CELDA DE DISTRIBUCIÓN				
1.1.1	Replanteo y Marcación	M2	64,89	10.200	661.878
1.1.2	Excavación p/ cimiento	M2	4,98	55.600	276.888
1.1.3	Elevación de 0,20 cm en ladrillo hueco, revocado filtrado	M2	99,6	65.000	6.474.000
1.1.4	Zapata y fuste	Unidad	8	34.400	275.200
1.1.5	Pilar de HA	M3	1,8	1.550.000	2.790.000
1.1.6	Vigas de HA	M3	2,49	1.550.000	3.859.500
1.1.7	Losa de H°A° espesor 5cm	M3	3,24	1.550.000	5.022.000
1.1.8	Piso de Hormigón Armado, espesor =10cm	M3	64,89	162.000	10.512.180
1.1.9	Luminarias	Unidad	5	133.000	665.000
1.1.10	Toma de corriente	Unidad	2	110.000	220.000
1.1.11	Pintura de paredes al látex exterior	M2	99,6	33.400	3.326.640
1.1.12	Puerta Metálica Doble Hoja Tipo persiana	Unidad	2	2.600.000	5.200.000
1.1.13	Mampara metálica	M2	11,1	330.500	3.668.550
1.1.14	Accesorios menores	GL	1	530.000	530.000
1.2	SUBESTACIÓN _CELDA DE DISTRIBUCIÓN				
1.2.1	Poste de H°A° 12/300kgf	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
1.2.2	Provisión e instalación de Seccionador Tripolar 23kv con materiales	Unidad	1	36.000.000	36.000.000
1.2.3	Accesorios menores	Unidad	1	480.000	480.000
1.3	**Provisión e instalación de Transformador Trifásico de 750 KVA**				
1.3.1	Transformador Trifásico de 750 KVA, tipo convencional, tipo particular	Unidad	1	61.064.093	61.064.093
1.3.2	Mano de obra para instalación	Unidad	1	1.200.000	1.200.000

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

1.3.3	Traslado	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
1.3.4	Accesorios menores	GL	1	210.000	210.000
1.4	**Traslado de Generador de 750KVA**				
1.4.1	Cable NYY de 95mm	M	120	62.000	7.440.000
1.4.2	Traslado de generador existente	GL	1	1.800.000	1.800.000
1.4.3	Mano de obra	GL	1	3.200.000	3.200.000
1.4.4	Accesorios menores	GL	1	250.000	250.000
1.5	**Provisión de Tablero General y Banco de Capacitores**				
1.5.1	Provisión e instalación de Tablero Tipo modular 1900 x 800 x 600 mm(equipo completo, bulones, placa de montaje, etc.) con materiales y accesorios menores.	Unidad	2	35.157.950	70.315.900
1.6	**Provisión de instalación de Conductores principales por facultad**				
1.6.1	Provisión e instalación de conductores por pabellón	M	3.580	46.645	166.989.100
1.6.2	Provisión e instalación de Cables tipo taller	M	95	34.000	3.230.000
1.6.3	Provisión e instalación de Terminales	Unidad	116	7.100	823.600
1.6.4	Accesorios menores	GL	1	250.000	250.000
2	**Construcción e instalaciones eléctricas**			**170.074.529**	**170.074.529**
2.1	**Tablero General Nº 1 para FACISA**				
2.1.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
2.2	**Tablero General Nº 2 para FACEM**				
2.2.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
2.3	**Tablero General Nº 2 para FACISA PABELLON C**				
2.3.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
2.4	**Tablero General Nº 1 FACIJS**				
2.4.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
2.5	**Tablero General Nº 2 SECC. FACIJS**				
2.5.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
2.6	**Tablero General Nº 1 FACITEC**				
2.6.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	4.900.000	4.900.000
2.7	**Tablero General Nº 2 FACITEC**				
2.7.1	Provisión e instalación de Tablero metálico 800x1000mm con materiales y accesorios	Unidad	1	3.176.526	3.176.526
2.8	**SISTEMA DE ESTRUCTURA TIPO BANDEJA PARA PORTA CABLE**				
2.8.1	Provisión e instalación de sistema de estructura tipo bandeja para porta cable con materiales y accesorios	Unidad	116	327.380	37.976.080
2.9	**Cable para alimentación de AA**				
2.9.1	Provisión e instalación de cable para alimentación de Acondicionadores de aire con materiales y accesorios	Metros	3.592	10.031	36.031.352
2.10.1	**Sistema de Ducteado subterráneo**				
2.10.1	Excavación para ductos subterráneos 60x60cm	Metros	400	44.723	17.889.200
2.10.2	Registros de mampostería con ladrillo común revocado y tapa	Unidad	25	521.766	13.044.150
2.10.3	protección mecánica	Metros	400	17.889	7.155.600
2.10.4	Caño electroducto negro 2"	Metros	2.400	6.857	16.456.800

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

2.10.5	Reposición y reparación de piso/adoquín	Metros	114	74.538	8.497.332
2.10.6	Accesorios menores	GL	1	747.489	747.489
3	CARTEL DE OBRA CON IMPRESIÓN			**508.306**	**508.306**
3.1	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	508.306	508.306
Total					***570.267.364***

Por lo tanto el monto total de la adjudicación 570.267.364 (Guaraníes quinientos setenta millones doscientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro).-
La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 520, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 es de Gs. 619.806.522 (guaraníes seiscientos diecinueve millones ochocientos seis mil quinientos veintidós).
Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Lorenza L. Torres
Enc. Dpto. U.O.C.

Carlos Golin Galeano
Director de TICs

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

Dirección General Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

Formulario Solicitud de Vacaciones

SJG, Campus Universitario 12 de Julio de 2019

Funcionario/a: Santiago Ariel Aguilera.-
C.I. Nro.: 4085394.-
Dependiente de Dirección General de Adm. Fin., solicito el usufructo de mis vacaciones según el siguiente detalle:
Por el plazo de: 1 (Una) semana/s – 5 (días) día/s hábiles, desde el día Lunes 15/07/2019.-

Lic. Ramón Fernandez Coronel
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Canindeyú

Funcionario/a

VºBº Superior Autorizante

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Recibido en RR.HH. por _____ En fecha 12/07/2019 – 11:00 hs.-

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH.
Universidad Nacional de Canindeyú

----------**Informe del Departamento de Recursos Humanos** ----------

Detalle del Usufructo de Vacaciones

Fecha de Ingreso: 01/01/2011.-

Período

Del Año	Días que corresponden	Días usufructuados	Días a usufructuar
2018	18	13	5

Días solicitados en este formulario: 5. (Cinco).-	Días pendientes a usufructuar: 0 (Cero).-

Se autoriza a que empiece las vacaciones desde el día Lunes 17/07/2019, hasta el día Viernes 19/07/2019.-

Se debe presentar a trabajar el día Lunes 22/07/2019.-
Observaciones:.....
.....

Enc. de Recursos Humanos

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH.
Universidad Nacional de Canindeyú

Se autoriza a que empiece las vacaciones desde el día_____/____/2018 hasta el día_____ ___/___/20___.-

Se debe presentar a trabajar el día_____ ___/___/20___.-
Observaciones:.....
.....

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.:
1045534

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NELSON ANDRES FRANCO SALINAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2298621, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
2298621	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	6/2019	111
2298621	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	6/2019	111
2298621	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	6/2019	111
2298621	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	6/2019	111
2298621	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	6/2019	111
2298621	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	6/2019	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
2298621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	6/2019	131	-
2298621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	6/2019	132	-
2298621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	6/2019	111	-
2298621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	6/2019	111	-
2298621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	6/2019	111	-
2298621	MINISTERIO DE EDUCACION Y	CATEDRATICO	PERMANENTE	6/2019	111	-

Fecha de Emisión: 15 julio 2019, 11:34

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
erja qayz o0ke
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

	CIENCIAS (MEC)					
2298621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	6/2019	111	-
2298621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	6/2019	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Fecha de Emisión: 15 julio 2019, 11:34

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
erja qayz o0ke
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demas requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019;

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos**;

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del analisis que cada entidad adjudicataria y la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Publicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripcion al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente;

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones publicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Articulos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15 julio 2019, 11:34

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
erja qayz o0ke
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador